

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de agosto de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 540/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 540/2013. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20130005833.

De: Don José María Soria Morales.

Contra: Antilia Hotels, S.L.U., Sansan Hoteles, S.R.L. y Fogasa.

#### E D I C T O

Don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 540/2013 a instancia de la parte actora don José María Soria Morales contra Antilia Hotels, S.L.U., Sansan Hoteles, S.R.L. y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 3.7.2014, del tenor literal siguiente:

Por recibido el anterior escrito de la parte demandante, únase a los autos de su razón y dese copia a las demás partes. Se tiene por evacuado el requerimiento efectuado en la comparecencia de fecha 23.6.2014 y por ampliada la demanda contra el Administrador Concursal de la entidad demandada Sansan Hoteles, S.R.L., en la persona de don Rafael Campos Pérez del Bosque y contra el Fogasa, dándosele traslado a ambos de copia de la demanda y demás documentación obrante en autos, señalándose el acto de juicio para el día 16.9.2014 a las 12,00 horas en la Sala de Vistas, y a las 11,30 horas la conciliación ante el Secretario, sirviendo la presente de citación en legal forma.

Y para que sirva de notificación al demandado Antilia Hotels, S.L.U. y Sansan Hoteles, S.R.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de agosto de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.